



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000120-01

*Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a subvenciones a la reforestación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000111 a POP/000122, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

En la finca El Gencenal de Hoyocasero en Ávila con 200 propietarios, en 2005 se solicitó y posteriormente se concedió por la Junta de Castilla y León una subvención para reforestación.

Evidentemente la documentación no cumplía los requisitos para la concesión, que tras una reforestación realizada sin un acuerdo legal con una sentencia confirmando la nulidad de los acuerdos, ahora la Audiencia Provincial de Ávila les ha dado la razón y debe dejarse la finca según estaba.

También hay denuncias interpuestas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**¿Cuál es la razón para que se concedan subvenciones a la reforestación que no cumplen los requisitos establecidos y por qué no se ha solicitado el reintegro de la subvención?**

En Ávila, a 26 de febrero de 2016.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago